100151189-5641
7/05/2026

Señores (as)

Xiomara Andrea Delgadillo Ortega
xdelgadilloo@dian.gov.co
Funcionaria de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales

María Cristina Ruíz Pérez
mruizp@dian.gov.co
Funcionaria de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales

Lizeth Andrea Carrillo Fetécua
lcarrillof@dian.gov.co
Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Asunto: **Designación del Comité Evaluador del Proceso de No. IMC-00-015-2026**

Respetados (as):

De manera atenta me permito comunicarles que han sido designados (as) para integrar el Comité Evaluador del Proceso de Selección citado en el asunto, que tiene por objeto "**Dotación de los elementos para las Salas Amigas de la UAE- DIAN".**

Tipo de evaluación a realizar	Nombre de integrantes del comité evaluador	Rol	Denominación Empleo o Cargo
Evaluación Jurídica/	Lizeth Andrea Carrillo Fetécua	Evaluadora	Gestor IV
Evaluadores Financieros / Capacidad Financiera / Organizacional	N/A	N/A	N/A
Evaluación Técnica y Revisión Oferta Económica	Xiomara Andrea Delgadillo Ortega	Evaluadora	Funcionaria de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales
	María Cristina Ruíz Pérez	Evaluadora	Funcionaria de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales

El comité de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y sus correspondientes responsabilidades, verificará los requisitos habilitantes, validará el contenido de los requerimientos técnicos y evaluará las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el proceso contractual.

Si para ejercer la labor asignada considera que está incurso en alguna de las causales de conflicto de interés establecidas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, deberá declararse impedido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, remitiendo a ésta Subdirección la motivación de su impedimento al correo licitacion@dian.gov.co , para que

"Se considera copia controlada los documentos publicados en el Listado Maestro de Documentos"
Información Pública

la labor pueda ser reasignada. Se advierte que no declararse impedido estando incurso en conflicto de interés o impedimento, constituye falta disciplinaria gravísima, de conformidad con los artículos 26, 44, 56 y 72 de la Ley 1952 de 2019

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO
Subdirectora de Compras y Contratos
UAE-DIAN

Proyectó: Lizeth Andrea Carrillo Fetécua/ Funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Andrés Felipe Aroca Romero / Funcionario Subdirección de Compras y Contratos

Control de cambios

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	N/A	05/04/2017	Versión inicial
2	06/04/2017	31/10/2019	Derogado – Versión antigua sin control de cambios
3	12/03/2026		Reactivación del código - Actualización general

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino	Inspector IV Gestor III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos